

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39226 MADRID

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1211/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0095790, por auto de fecha 21 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a FUNDACIÓN nº 1 ALCALÁ, con nº de identificación G84983980.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña Josefa Cánovas Herrera, con dirección en calle Edgar Neville 2, piso 1º Derecha y Teléfono 91 435 87 21; Fax 91 425 98 53 Mail: acreedores.fundacion1Alcala@cert.insolvia.es, y ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 de TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

8.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos de la LC.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don José Vela Pérez.

ID: A200052218-1